



21 FEB 2019

ANGOL,

287 120.-

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre del 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) La Resolución N° 1002 del 2011 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU del N° 61509053412, por Subvención de Mantenimiento año 2019, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$ 11.583.367.-
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) LUIS GALLARDO GARCES, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/PUP/RPL/mai
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- B-03
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia